



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 11 de enero de 1967.—Número 5

Página 29

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "La Tejera", número 52 de los del Catálogo de Utilidad Pública de Santander, perteneciente al pueblo de Villaverde de Trucíos, del Ayuntamiento del mismo nombre, cuyo deslinde fue aprobado por Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de fecha 22 de agosto de 1960, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 15 de febrero de 1967, a las diez horas de la mañana, en el sitio "Gandarillas", en el que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, y serán efectuadas por el ingeniero de Montes don José Antonio Echániz Echevarría, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que sólo podrán formular las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de enero de 1967.—  
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

46

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde parcial del monte "Cuesta del Pino y otros", número 126 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, perteneciente a los pueblos de Ledantes y Villaverde, del Ayuntamiento de Vega de Liébana, en su colindancia con el monte "Megelines y otro", número 134 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Bejo, del Ayuntamiento

#### SUMARIO

##### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander. Delegación Provincial de Trabajo .....	29
--	----

##### ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda .....	30
-----------------------------	----

##### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo .....	30
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	30
Junta Vecinal de Viaña .....	31

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	31
-------------------------------	----

##### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Castro Urdiales, Arenas de Iguña, Pesquera, Medio Cudeyo y Val de San Vicente .....	33
--	----

##### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros .....	36
-----------------------	----

citado, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio, Pasaje del Arcillero, número 2, 2.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, desde las nueve hasta las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes, en el plazo anterior al apeo, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la vía judicial.

Santander, 29 de diciembre de 1966.  
El ingeniero jefe, Carlos Labat. 20

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

##### Calendario Laboral

A virtud de Orden del Ministerio de Trabajo, de 23 del pasado diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero corriente), además de las fiestas relacionadas en el Calendario Laboral publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 14 de noviembre último, tendrán tal carácter, como abonables y recuperables, los siguientes días, en las localidades que se relacionan:

En Santander y provincia: 15 de septiembre, festividad de la Virgen Bien Aparecida.

En Santander (capital): Los días 26 y 30 de agosto, aniversario de la Liberación y festividad de los Santos Mártires, respectivamente.

Castro Urdiales: 26 de junio, San Pelayo.

Ampuero: 8 de septiembre, Patrona de la localidad.

Reinosa: 21 de septiembre, San Mateo.

Potes: 2 de mayo, Virgen de la Luz.

Liébana: 14 de septiembre, Santísima Cruz.

Los Corrales de Buelna: 24 de junio, San Juan.

Valle de Iguña: 8 de septiembre, Nuestra Señora del Cabildo.

Laredo: 13 de junio, San Antonio de Padua.

Santander, 4 de enero de 1967.—  
El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

**ADMON. ECONOMICA****TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER**

El recaudador de Contribuciones de la Zona de Santander (Capital), en uso de las atribuciones que le concede el párrafo segundo del artículo 32 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, ha nombrado, mediante el oportuno concurso, y a consecuencia de corrida de escala producida por la jubilación de don Vicente Albarrán González, al auxiliar de Recaudación siguiente: Don Teodoro Alvarez San Miguel.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la Zona expresada.

Santander, 18 de diciembre de 1966. El tesorero de Hacienda, José Luis Alonso.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

**Edicto**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de ejecución de sentencia, con el número 72-66, a instancia de Pedro Cañizo, contra la empresa "Victoria-López San Martín" en reclamación por salarios, y en el que se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad del apremiado que a continuación se relacionan:

Un camión, marca "Seddon", matrícula M.-108.859, tasado en 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Castelar, número 5, el próximo día veintiuno del corriente mes de enero y a las doce y treinta horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, previamente, saliendo los bienes con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que su postura cubra las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de enero de 1967.— El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Derechos de inserción e impuestos: 258,80 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de los de Santander, en funciones del número uno de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Hijos de Arrarte, S. L., representada por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, contra don Pedro y don Guillermo Nogués Incera, declarados en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de treinta y cinco mil pesetas, los siguientes bienes:

Un camión, marca "Ebro", matrícula B.-124.793.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día veintiocho del actual, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Santander a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 252,65 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Mercantil "Aquilino

Lantero, S. A.", representada por el procurador don Fermín Bolado Mardrazo, contra don Secundino González Arenes y su esposa, doña María de la Trinidad Iglesias González, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, y vecinos de León, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de préstamo hipotecario, base de la acción, los siguientes bienes:

Casa número seis de la calle de Matasiete, lindante: frente, dicha calle; derecha, casa que fue de don Dámaso Merino y hoy de don Luciano Lubén; izquierda, de don Francisco Nistal, y espalda, Casa Rectoral de San Martín. Se compone dicha casa de planta baja y dos pisos. Sale a subasta por el precio de doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Otra casa en la calle de Panaderos, número ocho, de planta baja y principal, con patio y huerta, que linda: Frente, la calle de su situación; izquierda entrando, casa de Dionisia Pérez; derecha, de Saturnino Pérez, y fondo, de viuda de Angel Bayón. Sale a subasta por el precio de ciento veinticuatro mil pesetas.

Otra casa en la misma ciudad de León, Plaza de Santa Ana o Rollo de Santa Ana, señalada con el número cuarenta, lindante: Al frente, que es el Este, con Plaza o Rollo indicado; por la espalda, fondo u Oeste, con huerta de herederos de doña Brígida Robles, y por los demás vientos, o sea, derecha entrando o Norte, e izquierda entrando o Sur, con casas de los mismos herederos. Tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta y siete y medio metros cuadrados, componiéndose de planta baja y piso principal. Sale a subasta por el precio de doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Las anteriores fincas, radican en la ciudad de León.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día veintiocho de febrero próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Santander a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 603,90 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

### Edicto

El próximo día 10 de febrero, y a las horas que seguidamente se dicen, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos forestales:

1.º A las once de su mañana: Lote de 450 robles, del sitio de "La Busteriza", aforados en 540 metros cúbicos y tasado en 307.800 pesetas el precio base, y en 384.750 pesetas el índice.

2.º A las once y media: Lote de 100 hayas, del sitio de "La Bardia", aforado en 181 metros cúbicos y tasado en 110.600 pesetas el precio base, y en 138.250 pesetas el índice.

3.º A las doce: Lote de 120 hayas, del sitio de "La Bardia", aforado en 264 metros cúbicos y tasado en 161.040 pesetas el precio base, y en 201.300 pesetas el índice.

4.º A las doce y media: Lote de 40 hayas, del sitio de "La Cotera", del monte de Saja (parte baja), aforado en 71 metros cúbicos y tasado en 54.670 pesetas el precio base, y en 68.337,50 el índice.

Siendo el motivo de esta segunda subasta el hecho de haber quedado desierta por primera vez, el día 1 de diciembre último, "Boletín Oficial" de la provincia número 132, de fecha del 7 de noviembre de 1966, rigen los mismos precios que rigieron en aquella, así como el mismo pliego de condiciones que sirvió de base la vez primera.

Los Tojos a 2 de enero de 1967.—El alcalde, Eugenio Gómez.

Derechos de inserción e impuestos: 258,80 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE VIAÑA

El próximo día 16 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento de Cabuérniga, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal de Viaña, la subasta de los siguientes productos forestales, del monte de dicho pueblo de Viaña:

60 robles, en "Lado y Pernal" (frente al pueblo), aforados en 68 metros cúbicos y tasados en 23.800 pesetas.

20 hayas, en "Sel Viejo", aforadas en 35 metros cúbicos y tasadas en 10.850 pesetas.

Viaña, 1 de enero de 1967.—El presidente de la Junta, Domingo de la Herranz.

Derechos de inserción e impuestos: 117,10 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de la Sociedad Inmobiliaria Nogués, S. A., domiciliada en Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de dicha provincia de 20 de octubre de 1966 que confirmó la multa de quinientas pesetas impuesta a la Sociedad recurrente por el Excelentísimo Ayuntamiento de dicha capital.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 de diciembre de 1966. El secretario de Sala, Juan Molina.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de Primera Instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo (cuantía 75.000 pesetas),

instado por el procurador señor Llanos García, en representación de don Gabino Pérez Uslé, casado con doña Pilar Ruiz Cuesta, vecinos de Moncalián, consistente en las fincas siguientes:

1.ª Un terreno labrado, en el sitio de La Fuente, de 2 carros o 3 áreas y 58 centiáreas, que linda: Por todos los vientos, con carretera pública, y se halla cerrado sobre sí.

2.ª En la mies de Arriba, sitio de Tras la Casa, otro terreno labrado, de 25 carros o 44 áreas y 65 centiáreas, que linda: Al Norte, con Petra Moncalián; al Sur, con Leonardo Arriba; al Este, con Manuela Zorrilla, y al Oeste, carretera.

3.ª En la propia mies y sitio de La Redonda, otro terreno labrado, de 4 carros de cabida o 7 áreas y 16 centiáreas, que linda: Al Norte, con Leonardo de Arriba; al Sur, y Oeste, con Petra Moncalián, y al Este, con Agustín Alonso.

4.ª En la misma mies y sitio de Las Turquías, otro terreno labrado, de 3 carros de cabida o 5 áreas y 37 centiáreas, que linda al Norte, con Fernando Albo; al Sur, con Leonardo de Arriba; al Este, con Vicente Herrera, y al Oeste, con Miguel Gutiérrez.

5.ª En la mies de Abajo y sitio de El Prado, otro terreno labrado, de 4 carros o 7 áreas y 16 centiáreas, que linda: Al Norte, con Vicente Herrera; al Sur y Oeste, con Fernando Albo, y al Este, con Leonardo de Arriba.

6.ª En la mies del Sorrullo y sitio de El Pijamo, otro terreno labrado, de 7 carros o 12 áreas y 53 centiáreas, que linda: Al Norte, con Manuel Lastra; al Sur y Este, con carretera, y al Oeste, con Agustín Alonso.

7.ª En la propia mies y sitio del Pumarijo, otro terreno labrado, de 4 carros o 7 áreas y 16 centiáreas, que linda: Al Norte, con Miguel Gutiérrez; al Sur, con Ramón Villa; al Este, con Vicente Herrera, y al Oeste, con Leonardo de Arriba.

8.ª En la misma mies y sitio del Pomar, otro terreno labrado, de 7 carros o 12 áreas y 53 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con Marcelino Oecín; al Sur, con Vicente Herrera, y al Oeste, con Dámaso Alonso.

9.ª En la mies de Arriba, sitio de Tras Casuso, otro terreno labrado, de 2 carros o 3 áreas y 58 centiáreas, que linda: Al Norte, con Pedro Puente; al Sur, con Leonardo de Arriba; al Este, con Pedro Puente, y al Oeste, con Fernando Albo.

10.ª En la mies de Sorrillo y si-

tio de Las Meas, otro terreno labrado, de 3,5 carros o 6 áreas y 27 centiáreas, que linda: Al Norte, con Pedro Puente; al Sur, con Manuel Lastra; al Este, con Vicente Herrería, y al Oeste, con Fernando Albo.

11.<sup>a</sup> En la misma mies y sitio que el anterior, otro terreno labrado, de 1,5 carros o 2 áreas y 68 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, con Leonardo de Arriba, y al Oeste, con más terreno de esta propiedad.

12.<sup>a</sup> En la mies de Abajo, sitio de El Prado, un terreno a prado, de 4 carros de cabida o 7 áreas y 16 centiáreas, que linda: Norte, con Leonardo de Arriba; Sur, con el mismo Leonardo de Arriba; Este, con Manuela Zorrilla, y Oeste, con Marcelino Oecín.

13.<sup>a</sup> En la propia mies y sitio de Los Pindica, otro terreno a prado, de 4 carros o 7 áreas y 16 centiáreas, que linda: Norte, Leonardo de Arriba; Sur y Este, con Baldomero Rendo, y Oeste, con Marcelino Oecín.

14.<sup>a</sup> En dicha mies y sitio, otro terreno a prado, de 3 carros o 5 áreas y 37 centiáreas, que linda: Norte, con hacienda propia; Sur y Este, con Manuel Lastra, y Este, con Leonardo de Arriba.

15.<sup>a</sup> En la propia mies y sitio de La Iglesia, otro terreno a prado, de 3 carros o 5 áreas y 37 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Ruperto Gil; Sur, con Ezequiel Gutiérrez; Este y Oeste, con Leonardo de Arriba.

16.<sup>a</sup> En la citada mies y repetido sitio, otro terreno a prado, de 1 carro de cabida o 1 área y 79 centiáreas, que linda: Norte, Román Villa; Sur y Oeste, Evaristo Herrería, y Este, Vicente Herrería.

17.<sup>a</sup> En la mies de Sorrullo, sitio de La Calleja, otro terreno a prado, de 5 carros u 8 áreas y 95 centiáreas, linda: Norte, Pedro Puente; Sur, Ramón Villa; Este, Ezequiel Gutiérrez, y Oeste, carretera.

18.<sup>a</sup> En la propia mies y sitio de El Pomar, otro terreno a prado de 2 carros o 3 áreas 58 centiáreas, linda: Norte y Este, Manuel Lastra; Sur, Ezequiel Gutiérrez, y Oeste Pedro Puente.

19.<sup>a</sup> En la misma mies y sitio, otro terreno a prado, de 1 carro o 1 área y 79 centiáreas, linda: Norte, Leonardo de Arriba; Sur, Francisco Gómez; Este, Ezequiel Gutiérrez, y Oeste, Miguel Herrería.

20.<sup>a</sup> En la mies de Arriba, sitio de La Arcilloña, terreno a prado de 3 carros o 5 áreas y 37 centiáreas, linda: Norte, Vicente Herrería; Sur,

Petra Moncalián; Este Agustín Alonso, y Oeste José Valle.

21.<sup>a</sup> En la propia mies y sitio de El Matorro, terreno a prado, de 3 carros o 5 áreas y 37 centiáreas, linda: Norte, Ramón Villa; Sur y Oeste, Petra Moncalián, y Este, Manuel Lastra.

22.<sup>a</sup> En la misma mies y sitio de El Casetujo, terreno a prado de 6 carros o 10 áreas y 74 centiáreas, linda: Norte, Sur y Oeste, Petra Moncalián, y Este, con carretera.

23.<sup>a</sup> En la mies de Los Helgueros, sitio de Llosía, terreno a prado, de 3 carros o 5 áreas y 37 centiáreas, linda: Norte y Oeste, Francisco Gómez; Sur, Miguel Herrería, y Este, Petra Moncalián.

24.<sup>a</sup> En la mies de Arriba y sitio de El Cuadro, terreno a prado de 4 carros o 7 áreas y 16 centiáreas, linda: Norte, Dámaso Alonso; Sur, Pedro Puente; Este, herederos de Martín, y Oeste, Pedro Puente.

25.<sup>a</sup> Al sitio de Las Cagigucas o El Ratón, terreno a monte, de 6 carros o 10 áreas y 74 centiáreas, linda: Norte, herederos de Manuel Madrazo; Sur, sierra común; Este, Leonardo de Arribas, y Oeste, Manuel Lastra.

26.<sup>a</sup> En el molino de Moncalián, sitio El Molino, otro terreno a monte, de 9,5 carros o 16 áreas y 90 centiáreas, aunque según medición tiene 40 carros o 71 áreas y 60 centiáreas, linda: Norte, Petra Moncalián; Sur y Este, jurisdicción de Moncalián, y al Este, jurisdicción de Ambrosero.

27.<sup>a</sup> En el sitio de Los Pindios, terreno a monte, de 3 carros o 5 áreas y 37 centiáreas, linda: Norte y Oeste, Ezequiel Gutiérrez; Sur, cerradura, y Este, Petra Moncalián.

28.<sup>a</sup> En la mies de Arriba, sitio de Casetujo, terreno a monte, de 2 carros o 3 áreas y 58 centiáreas, que linda: Norte, Benito Arriba; Sur, cerradura; Este, cerradura, y Oeste, con más propiedad.

29.<sup>a</sup> En la mies de Abajo y sitio de La Picota, terreno inculto, de 3 carros o 5 áreas y 37 centiáreas, linda: Norte, Cándida Moncalián; Sur, Petra Moncalián; Este, carretera, y Oeste, Pablo Moncalián.

30.<sup>a</sup> Una casa, en el barrio de La Fuente, de la mies de Arriba, con una accesoria unida a ella, todo lo cual ocupa unos 70 metros cuadrados, y consta la casa de planta baja, destinada a cuadra, y piso a vivienda. Tiene un corral delante de unos 24 metros cuadrados, y linda esta finca: Al Norte y Este, con terreno labrado y prado de esta propiedad; al Sur,

con camino, y al Oeste, con pajar de Gabino Pérez Uslé.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniera.

Dado en Santoña a 27 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.— El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 1.386,45 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio por reanudación de tracto sucesivo, interrumpido, de la finca que luego se dirá, a instancia de doña Agripina Gómez Seisdodos, sus labores, casada con don Salvador Gutiérrez Bengoechea, productor, mayores de edad y vecinos de Molledo, representada por el procurador don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda, y cuya finca dice le pertenece por compra a los cónyuges don Manuel Gómez Ruiz y doña Lucila Seisdodos Cuevas en documento privado de fecha 30 de abril de 1962, la cual la viene poseyendo desde entonces quieta y pacíficamente, según manifiesta, sin interrupción de persona alguna.

#### Finca objeto de inscripción

En Puente-Avíos (Suances), casa, hoy en estado semirruinoso, compuesta de suelo y desván, con pajar, portal, corral cerrado, con paredes bajas y portilla, situada en el pueblo expresado, barrio de Puente y sitio de La Cotera, mide de frente 13,7 metros y de fondo 14,20 metros, o sean, 194,54 metros cuadrados. Linda: En la actualidad, al Sur o frente, carretera general; espalda o Norte, casa de los hermanos Martín Gómez; al Este, corral y huerta de dichos hermanos Martín Gómez, y por el Oeste, carretera vecinal. Tiene esta casa, por su espalda, servidumbre a la cuadra y pajar y una parte cuérrago o desagüe, siendo común el corral situado al Este de la misma con el de

la casa colindante, propiedad de los hermanos Martín Gómez

Y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, admitiendo a trámite el expediente, se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de diez días, comparezca en los autos, alegando lo que a su derecho convenga, por razón de tal expediente y bajo las prevenciones de Ley.

Asimismo y por el mismo término y efectos, se cita ante este Juzgado a los antiguos dueños y titulares en el Registro de la Propiedad sobre dicha finca, don Manuel Gómez Ruiz y doña Lucila Seisedos Cuevas, vecinos que fueron de Puente-Avíos y don José, don Francisco y don Jesús Gómez Ruiz, en ignorado paradero.

Dado en Torrelavega a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez Manuel Rico Lara.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 437,50 pesetas.

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos, en funciones del número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan D. P. 152-66,, contra Francois Xavier Albert Heliot, en ejecución de sentencia, habiendo sido condenado, entre otras, a la privación del permiso de conducir vehículos de motor durante dos meses.

En su vista y residiendo en el extranjero, se le requiere por medio del presente, para que haga entrega del carnet de conducir, a los efectos oportunos.

Dado en Santander a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 579-66, seguido en este Juzgado contra Luis Gayoso Ramos, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander, a dos de diciembre de mil nove-

cientos sesenta y seis. Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 579 de 1966 en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, Antolín Olavarri Sanz y como denunciado, Luis Gayoso Ramos, mayor de edad, soltero, chofer y en ignorado paradero, sobre escándalo y daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Gayoso Ramos a la pena de ciento cincuenta pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, a la indemnización de quince pesetas al perjudicado Antolín Olavarri Sanz, y al pago de las costas del procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a dos de diciembre de 1966.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.204

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez accidental del Juzgado de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las D. P. 221-65, seguidas contra Eugenio Vallejo Serrano; por la Excma. Audiencia Provincial se dictó sentencia por la que se condenaba a referido procesado, entre otras, a que abone a Rosa Aurora Peña Gómez seis mil pesetas y a Wenceslao Rodríguez Guerra la de trece mil doscientas pesetas, como indemnización de perjuicios.

En su vista, y desconociéndose el domicilio de los perjudicados, se les hace saber la indemnización por medio del presente.

Dado en Santander a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete. El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

### JUZGADO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

#### Cédula de emplazamiento

Por el presente, emplazo a doña Teresa Ugarte González, asistida de su esposo, si fuere casada, don Jerónimo, don Pedro, don Luis y don

Juan José Ugarte González, y en su caso, a sus herederos o causahabientes de ignorado domicilio y desconocido paradero, para que, en el improrrogable plazo de veintiséis días, comparezcan en los autos de juicio de cognición promovidos por don Francisco Sánchez Fernández, contra los mencionados, sobre disolución de comunidad de casa o solar sita en esta ciudad, calle Doctor Cobos, antes Buen Suceso, marcada con los números 19 y 21, y para que, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, sirva de emplazamiento a los referidos, extendiendo y firmo la presente en San Fernando (Cádiz) a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1966.

Aprobar informe del señor gerente del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas y estudio de la Comisión designada al efecto en relación con la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2.419/1966, de 10 de septiembre pasado, sobre salario mínimo interprofesional.

Aprobar propuesta de la Alcaldía sobre la fijación de una cantidad mensual para todos los funcionarios municipales como premio de asistencia y permanencia, con carácter provisional, hasta que se dicten las disposiciones oficiales en relación con el aumento de sus retribuciones.

Aprobar propuesta de la Alcaldía sobre abono de un premio en metálico igual para todos los funcionarios municipales, incluido el personal del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos y contratado, a percibir por una sola vez en el presente ejercicio económico, por el mismo concepto anterior y con determinadas condiciones.

Santander, 14 de noviembre de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz. 845

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 16 de noviembre de 1966.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Abonar el 80 por 100 del importe de unos medicamentos a un profesor de la Banda Municipal de Música.

Conceder el premio de nupcialidad a un policía municipal.

Subsanar error en el apartado 6.º y aclarar el 12 de la Ordenanza de Exacciones número 19.

Desestimar la reclamación interpuesta por la S. A. "Electra de Viesgo" contra las modificaciones a la Ordenanza de Exacciones número 19.

Autorizar a don Eugenio Solano y don José Ramón Zalacáin la construcción de un edificio de viviendas en la Avenida de los Castros.

Autorizar a don Victoriano Peña y don Efrén Fernández Villanueva la construcción de un edificio de viviendas en la calle de Fernando VI.

Autorizar a don Bernardino G. Alegría para realizar obras de elevación de planta destinada a vivienda, sobre un bajo comercial existente en el Barrio de San Miguel, de Monte.

Autorizar al Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas para realizar obras de reforma comercial en sus instalaciones de San José-Sevilla.

Mantener la autorización concedida a don Julio Casal y don Gerardo Cavadas para modificar la cubierta de la casa número 3 de la calle de Barcelona, debiendo tapiar los ventanales abiertos, dejando las paredes ciegas.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una doble galería de seiscientos nichos en el Cementerio municipal de Ciriego.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar certificación correspondiente a gastos complementarios, indemnizaciones, terrenos, etc., del proyecto de abastecimiento de aguas a Santander para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar moción de la Comisión de Policías y Transportes proponiendo sean sancionados los vehículos que circulen sin el distintivo de haber satisfecho el impuesto municipal sobre circulación, creado por la Ley 48/1966.

Autorizar la instalación de una tómbola en la Alameda de Jesús de Monasterio a beneficio del Asilo de La Caridad.

Conceder subvención al Sanatorio Infantil de Santa Clotilde para mejora de instalaciones de juegos y deportes.

Conceder subvención al periodista que realiza la propaganda sobre Santander en Valladolid.

Seguir abonando la prima de control a los barrenderos que vayan a cubrir bajas a los mercados y mataderos.

No tomar en consideración petición de don Pedro Pérez del Molino y don Ramón Barquín Pérez para que por este Ayuntamiento se interponga recurso de apelación contra el auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por el que se suspendió acuerdo sobre lanzamiento en una finca inscrita en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Santander, 23 de noviembre de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz. 899

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 23 de noviembre de 1966.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Asignar a doña Jesusa Pérez Gutiérrez, viuda del que fue policía municipal, don Moisés San Emeterio Fernández, la pensión de viudedad reglamentaria.

Conceder la ayuda de natalidad al profesor de la Banda Municipal de Música don Matías Trinidad Ramón.

Conceder al auxiliar administrativo doña Angelita Lanza Manzanares el premio de nupcialidad.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias.

Modificar el grado retributivo asignado a los profesores de la Banda Mu-

nicipal de Música don Florencio Martín Avín y don Pedro Pérez Cabeza.

Autorizar a don Restituto Jaén, don Daniel Alvarez y don Manuel Mari-gómez la construcción de tres bloques de viviendas y locales comerciales en la calle de Tetuán, en determinadas condiciones.

Autorizar a don Antonio Rebolledo para realizar obras de reforma comercial en la calle de Rubio, número 24.

Autorizar a doña Rosario González Mesones y señores Ortiz González la ejecución de las obras de urbanización de una calle en proyecto, tramo comprendido entre la Colonia San Javier y Tres de Noviembre.

Aprobar moción de la Comisión de Obras en relación con el proyecto de edificio de viviendas y garajes particulares para las mismas en la finca número 10 de la calle Pensamiento, en la Ciudad Jardín, presentado por don Julio Martínez Sáez.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio económico en curso que rinde el señor depositario de estos fondos municipales, perteneciente al presupuesto municipal ordinario.

Denegar la autorización solicitada por don Manuel Hidalgo Monje para instalar un carrusel de coches de choque en la Plaza de Numancia.

Pasar a la Comisión de Patrimonio escrito de la Cámara Oficial Sindical Agraria en relación con la adquisición de una finca propiedad de la misma.

Aumentar las retribuciones que perciben los funcionarios que acompañan a la Corporación a los actos oficiales, a los que asiste bajo mazas.

Clasificar con el grado 15 una plaza de jefe de Negociado de la plantilla general de técnico-administrativos de este Ayuntamiento, previa la autorización de la Dirección General de Administración Local.

Desestimar la petición de dos funcionarios municipales para que se les conceda la gratificación llamada "por mayor dedicación, responsabilidad, etcétera".

Desestimar la petición de un funcionario solicitando cambio de grado retributivo.

No tomar en consideración, por el momento, escrito presentado por dos funcionarios solicitando sean relevados de sus cargos como miembros de la Comisión de Ayuda Familiar.

Santander, 28 de noviembre de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz. 907

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y especial celebrada el 24 de noviembre de 1966.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario del Interior para el ejercicio económico de 1967, por un importe total nivelado de 139.000.000 de pesetas.

Aprobar el presupuesto especial de Urbanismo para el próximo ejercicio de 1967, por un importe total nivelado de 24.925.000 pesetas.

Aprobar el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos para el ejercicio económico próximo de 1967, por un importe total nivelado de 49.325.000 pesetas, ratificándose, al propio tiempo, el acuerdo del Consejo de Administración de dicho Servicio para que se fije una tarifa única de dos pesetas para cualquier recorrido.

Aprobar el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua para el próximo ejercicio de 1967, por un importe total nivelado de 19.264.728 pesetas.

Aprobar las bases para la ejecución de dichos presupuestos.

Santander, 1 de diciembre de 1966. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz. I.010

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1966.

Ratificarse en seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero, así como los recargos especiales de la Décima para atenciones de amortización de empréstitos y de ensanche.

Ratificarse en seguir percibiendo el recargo municipal ordinario sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial (antes contribución industrial), así como los demás recargos sobre dicho impuesto, declarados subsistentes por la vigente Ley de Régimen Local.

Subsanar error material padecido en el apartado 6.º y aclarar el 12 de la Ordenanza de Exacciones número 19, reguladora de la tasa sobre ocupación de vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública.

Desestimar la reclamación interpuesta por la S. A. Electra de Viesgo contra las modificaciones introdu-

cidas en la Ordenanza de Exacciones número 19, reguladora de la tasa sobre ocupación del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública, por acuerdo plenario de 6 de octubre del año en curso.

Santander, 1 de diciembre de 1966. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz. I.011

### AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobado en forma legal por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión del día de hoy, el proyecto íntegro de contrato de préstamo simple entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de doscientas treinta y nueve mil trescientas ochenta y ocho pesetas, para nivelar el presupuesto extraordinario destinado a ejecución de las obras de construcción de tres escuelas unitarias y tres casas viviendas para los maestros en el pueblo de Bezana, de este Municipio, con subvención del Estado y superávit del presupuesto ordinario del año mil novecientos sesenta y cinco, cuyo presupuesto ha sido aprobado oportunamente por la Corporación y elevado a la Superioridad para su definitiva aprobación, cuyo expediente seguido para la contratación con el Banco queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, para su examen y reclamaciones, si procede, y una vez transcurrido el plazo indicado sin reclamaciones solicitar y obtener esta Corporación del Ministerio de Hacienda la previa autorización para concertar el préstamo y unir su resultado al presupuesto extraordinario en tramitación en el referido Ministerio.

Santa Cruz de Bezana, 30 de diciembre de 1966.—El alcalde, José Manuel Oveja del Río. 31

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Anuncio

Vacante en la plantilla de este Ayuntamiento una plaza de guardia municipal y en cumplimiento del artículo 250, apartado 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Ayuntamiento de Castro Urdiales convoca concurso oposición restringido para la provisión en propiedad de dicha plaza.

Para tomar parte en el concurso se requerirá haber prestado servicios interinos como guardia municipal durante más de dos años y estar comprendido dentro de las normas establecidas en el Reglamento y Ley de Funcionarios.

El Tribunal calificador estará compuesto en la forma que indica el artículo 260 del Reglamento, y la plaza vacante está clasificada en el grado 5, dotada con un sueldo base anual de 14.000 pesetas y una retribución complementaria de 14.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, Ayuda Familiar y demás derechos reglamentarios.

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán instancia dirigida al señor alcalde dentro del plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castro Urdiales, 3 de enero de 1967.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 240,35 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Anuncio

Vacante en la plantilla de este Ayuntamiento una plaza de oficial administrativo, en cumplimiento del artículo 232 de la Ley de Funcionarios de Administración Local, el Ayuntamiento de Castro Urdiales convoca concurso oposición restringido para la provisión en propiedad de la plaza de oficial.

Para tomar parte en el concurso se requerirá ser funcionario auxiliar de las oficinas de Secretaría y estar comprendido dentro de las normas establecidas por el Reglamento y Ley de Funcionarios.

El Tribunal calificador estará compuesto en la forma que indica el artículo 260 del Reglamento, y la plaza vacante está clasificada en el grado 9, con una remuneración anual de 18.000 pesetas y una retribución complementaria de 17.100 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias, Ayuda Familiar y demás emolumentos legales.

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán instancia dirigida al señor alcalde dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Castro Urdiales, 3 de enero de 1967.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 328 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

**Anuncio**

Vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento dos plazas del Servicio de la Limpieza Pública, y en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Funcionarios de Administración Local, el Ayuntamiento de Castro Urdiales convoca concurso oposición para la provisión en propiedad de dichas plazas.

Para tomar parte en el concurso se requerirá tener más de 22 años y menos de 45, y estar comprendido dentro de las normas establecidas por el Reglamento y Ley de Funcionarios.

El Tribunal calificador estará compuesto en la forma que indica el artículo 260 del Reglamento, y las plazas vacantes estarán dotadas con un sueldo anual de 13.000 pesetas y una retribución complementaria de 14.300 pesetas, más dos pagas extraordinarias, Ayuda Familiar y demás derechos reglamentarios, clasificadas en el grado 4.

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán instancia dirigida al señor alcalde dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castro Urdiales, 3 de enero de 1967.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 del actual, las nuevas ordenanzas que han de regir a partir del ejercicio de 1967, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Arenas de Iguña a 31 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

Formado el padrón para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por las vías públicas de este Ayuntamiento, que tendrá efectividad a partir de 1 de

enero de 1967, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Arenas de Iguña a 27 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**

Formado el padrón de contribuyentes de este término municipal sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1967, se halla expuesto al público, por plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Pesquera, 28 de diciembre de 1966. El alcalde, F. Fernández. 1.205

Instruido expediente de suplemento de crédito a cubrir con el superávit de la liquidación del ejercicio de 1965, dentro del presupuesto de 1966, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones de quienes lo estimen conveniente, de conformidad con el contenido del artículo 691, de la Ley de Régimen Local.

Pesquera, 28 de diciembre de 1966. El alcalde, F. Fernández. 1.206

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

Instruido expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1966, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Medio Cudeyo, 23 de diciembre de 1966. — El alcalde, Francisco Martínez. 1.209

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para 1967, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se consideren procedentes, de acuerdo con el artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Medio Cudeyo, 23 de diciembre de 1966.—El alcalde, Francisco Martínez. 1.209

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de tipos impositivos en la ordenanza fiscal que regula la aplicación de tasas sobre licencias para construcciones y obras, se expone aquélla al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo, 23 de diciembre de 1966.—El alcalde, Francisco Martínez. 1.209

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se consideren procedentes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Val de San Vicente a 22 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible). 1.179

**ANUNCIOS PARTICULARES**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. n.º 663, de Torrelavega.
- L. O. n.º 676, de Torrelavega.
- L. O. n.º 93.694, de Central.
- L. O. n.º 99.201, de Central.
- L. O. n.º 74.812, de Central.

A efectos reglamentarios.

Derechos de inserción e impuestos: 55,45 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.